

RESOLUCIÓN NÚMERO 00551 DEL 16 NOV 2023
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al

RESOLUCIÓN NÚMERO 00551 DEL 18 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00)**.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00210 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00551

DEL 16 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00369 del 31 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00387 del 05 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00397 del 08 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00407 del 22 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00431 del 11 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en

RESOLUCIÓN NÚMERO 00551 DEL 16 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00516 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00517 del 02 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00523 del 03 de noviembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232200056473 del 01 de noviembre de 2023, la señora Mayor Coordinadora del Grupo Tecnología y Comunicaciones solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.162.944,00)**, se requiere para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad relacionadas con el Internet, como son la actualización de información en el portal institucional, acceso de clientes a los servicios en línea prestados por la Entidad, publicación de información en el portal de contratación (www.contratos.gov.co – Ley de 2007 y el decreto 2474 de 2008), acceso, consulta y actualización de información en sistemas de información del gobierno como son: SIIF II Nación, SICE, SIGEP, DIAN SECOP, entre otros; como también dar continuidad al servicio en línea (internet) por medio de canales dedicados contratados.

Que mediante oficio N°20232200056403 del 31 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

| CONTRACRÉDITO | | |
|---------------|---|----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| 020202007003 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERADOR | \$2.162.944,00 |

| CRÉDITO | | |
|--------------|--|----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| 020202008004 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$2.162.944,00 |

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Total traslado presupuestal | \$2.162.944,00 |
|-----------------------------|----------------|

RESOLUCIÓN NÚMERO 00551 DEL 16 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°22623 del 07 de noviembre de 2023, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.162.944,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro de Adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACRÉDITO

| TIPO | CTA | SUBC | OBJG | ORD | SORD | REC | CONCEPTO | VALOR |
|------|-----|------|------|-----|------|-----|---|-----------------|
| A | | | | | | | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | | | | | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | | | | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 007 | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 007 | 003 | 20 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO | \$ 2.162.944,00 |

CRÉDITO

| TIPO | CTA | SUBC | OBJG | ORD | SORD | REC | CONCEPTO | VALOR |
|------|-----|------|------|-----|------|-----|--|-----------------|
| A | | | | | | | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | | | | | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | | | | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | | | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 2.162.944,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 004 | 20 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$ 2.162.944,00 |

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

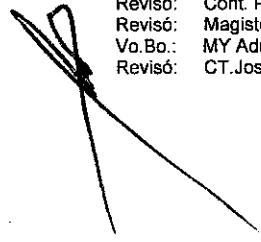
RESOLUCIÓN NÚMERO 00551 DEL 16 NOV 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

Dada En Bogotá, D.C. a los 16 NOV 2023


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 
Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto 
Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacio TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Magister en Finanzas Sergio Leonardo Pérez Castañeda – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 
Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 
Revisó: CT. Jose Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 



| | | |
|--|--|---|
| Fondo Rotatorio de la Policía | Proceso: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Formato: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO | Código: F-3-1-01V6 Fecha: 16 NOV 2023 |
|--|--|---|

| CONCEPTO | | |
|----------------------------|---|------------------------|
| CONTRACRÉDITO | | \$ 2.162.944,00 |
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.162.944,00 |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02-02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02-02-007 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02-02-007-003 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO | \$ 2.162.944,00 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | \$ 2.162.944,00 |
| CRÉDITO | | \$ 2.162.944,00 |
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.162.944,00 |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02-02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02-02-008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 2.162.944,00 |
| A-02-02-02-008-004 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$ 2.162.944,00 |
| | | \$ 2.162.944,00 |

BREVE JUSTIFICACION:

Que a través de comunicación oficial N°20232200056473 del 01 de noviembre de 2023, la señora Mayor Coordinadora Grupo Tecnología y Comunicaciones solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.162.944,00), se requiere para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad relacionadas con el Internet, como son la actualización de información en el portal institucional, acceso de clientes a los servicios en línea prestados por la Entidad, publicación de información en el portal de contratación (www.contratos.gov.co – Ley de 2007 y el decreto 2474 de 2008), acceso, consulta y actualización de información en sistemas de información del gobierno como son: SIIF II Nación, SICE, SIGEP, DIAN SECOP, entre otros; como también dar continuidad al servicio en línea (internet) por medio de canales dedicados contratados.

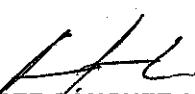
Que mediante oficio N°20232200056403 del 31 de octubre de 2023, asignado por el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

| CONTRACRÉDITO | | |
|----------------------|--|-----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| A-02-02-02-007-003 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO | \$ 2.162.944,00 |

| CRÉDITO | | |
|--------------------|--|-----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| A-02-02-02-008-004 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$ 2.162.944,00 |

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

FIRMA:


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 
 Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto 
 Vo.Ba.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiero (E) 

| | | | |
|---|--|---------------------------|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante. | Usuario Solicitante: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | MHmartina 15-12-01-000 | LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA FORPO-GESTION GENERAL |
| | | Fecha y Hora Sistema: | 7/11/2023 12:00:00 p. m. |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe autorización presupuestal disponible y libre de aferación en los siguientes efectos de acuerdo:

| En desarrollo con el Recopilatorio Central (RC), que da paso a la ejecución presupuestaria y tiene su ejecución en los siguientes items de afectación de gastos. | | | | | | |
|--|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Número: | 2023 | Fecha Registro: | 2023-11-07 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto |
| Valor Inicial: | 2.162.944,00 | Valor Total Operaciones: | | 0,00 | Valor Actual.: | 2.162.944,00 |
| | | | | | Saldo X Vt. | 2.162.944,00 |
| | | | | | Comprobante: | |
| | | | | | Bloqueado | 0,00 |
| | | | | | Ninguno | |

SUDAN: THE CHURCH AND THE STATE

| Número: | 2923 | Fecha Registro: | 2023-11-07 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | | |
|--------------------------------------|--|-----------------|------------|-----------------|-----------------|----------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE RECURSO | SITUAC. | RECURSO RECURSO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 181201-000 FORO-GESTION GENERAL | A-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO | Propios | 20 | CSF | | | | | | |

Objetivo: TRAS ADQUIRIR UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL DISEÑO, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.

Firma Resonans



Radicado No: 20232200056403

Bogotá D.C., 31-10-2023

Administrador de Empresas
SERGIO LEONARDO PÁEZ CASTAÑEDA (E)
Subdirector Administrativo y Financiero
Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A # 43 – 18 Salitre Greco.
Ciudad.

Asunto: Solicitud traslado presupuestal.

Comedidamente solicito al señor subdirector administrativo y financiero, se adelanten los trámites administrativos que haya lugar con el fin de realizar el traslado presupuestal de los rubros “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERADOR” para ser asignados a los rubros “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN”.

| CONTRACRÉDITO | | |
|---------------|---|----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| 020202007003 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERADOR | \$2.162.944,00 |

| CRÉDITO | | |
|--------------|--|----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| 020202008004 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$2.162.944,00 |

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Total traslado presupuestal | \$2.162.944,00 |
|-----------------------------|----------------|

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Comutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

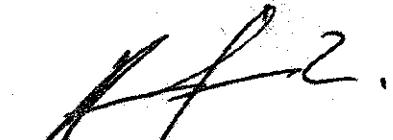
Página | 1



F-3-4-04V08

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto en mención se requiere para el servicio de canales dedicados y acceso a internet para el Fondo Rotatorio de la Policía" -adición a la orden de compra No. 102446-2022.

Atentamente,



Carone ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR GENERAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA



Radicado No: 20232200056473

Bogotá D.C., 01-11-2023

Señor Coronel
ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A # 43 – 18 Salitre Greco.
Ciudad.

Asunto: Justificación presupuestal.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar el traslado presupuestal de los rubros “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERADOR” para ser asignados a los rubros “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN”, así:

| CONTRACRÉDITO | | |
|-----------------------------|--|----------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| 020202007003 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERADOR | \$2.162.944,00 |
| CRÉDITO | | |
| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
| 020202008004 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN | \$2.162.944,00 |
| Total traslado presupuestal | | \$2.162.944,00 |

JUSTIFICACIÓN

El traslado presupuestal se requiere para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad relacionadas con el Internet, como son la actualización de información en el portal institucional, acceso de clientes a los servicios en línea prestados por la Entidad, publicación de información en el portal de contratación (www.contratos.gov.co – Ley de 2007 y el decreto 2474 de 2008), acceso, consulta

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Comutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 1



F-3-4-04V08

y actualización de información en sistemas de información del gobierno como son SIIF II Nación, SICE, SIGEP, DIAN SECOP, entre otros, se requiere dar continuidad al servicio en línea (internet) por medio de canales dedicados contratados.

Por lo anteriormente expuesto se requiere realizar el traslado presupuestal, sustentado en la terminación del plazo de ejecución el día 19/11/2023 de la orden de compra No. 102446-2022, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso un proceso de contratación con el mismo objeto, pero con diferente modalidad de contratación (Selección abreviada de menor cuantía), y por los tiempos de adjudicación que son mínimo 45 días, debemos prever la continuidad del servicio de internet en la entidad.

Atentamente,

Fecha de elaboración: 01-11-2023
Elaboró: Yury Latorre C.

Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA,
Coordinadora Grupo Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Comutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 2



F-3-4-04V08